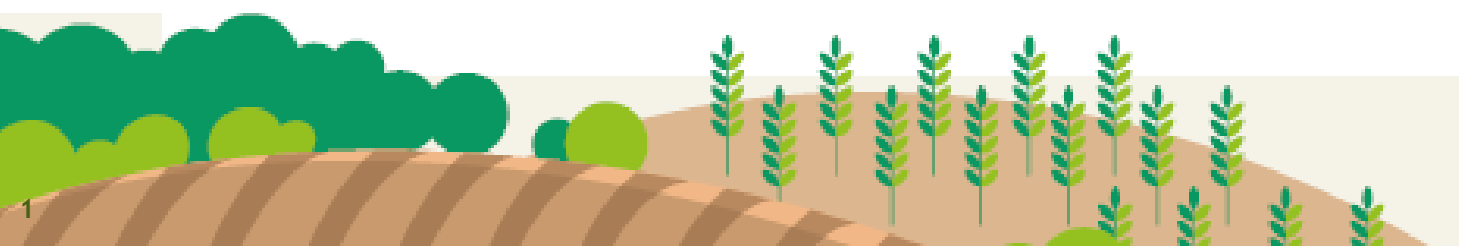


Ayudas asociadas: a la producción sostenible de proteínas de origen vegetal, de arroz, de remolacha azucarera y ayuda asociada al olivar con dificultades específicas y alto valor medioambiental. Pago específico al algodón.

Inmaculada Carceller García

Subdirectora Adjunta SGCHIAO

29 de septiembre de 2022



Contenido

1. Ayuda asociada a la producción sostenible de proteínas de origen vegetal
2. Ayuda asociada a la producción sostenible de arroz
3. Ayuda asociada a la producción sostenible de remolacha azucarera
4. Ayuda asociada al olivar con dificultades específicas y alto valor medioambiental
5. Pago específico al cultivo del algodón

Ayuda asociada a la producción sostenible de proteínas de origen vegetal

- ▶ **Objetivo:** fomentar los **cultivos proteicos** y **reducir** así la **dependencia** de materias primas esenciales para alimentación animal y humana, fomentando proteínas vegetales cultivadas en la UE, con mayor garantía de sostenibilidad y menor huella ambiental en su transporte
- ▶ **Presupuesto: 51,25 Millones de Euros (+18% vs periodo anterior)**
- ▶ **Importe diferenciado para Baleares (+16%)**
- ▶ **Ayudas previstas**
 - ▶ Ayuda a producción de **legumbres**.
 - ▶ Ayuda a **leguminosas** distintas a las anteriores.
 - ▶ Ayuda a producción de **semillas certificadas de legumbres**.
 - ▶ Ayuda a la producción de **semillas** de determinadas especies (leguminosas)

Ayuda asociada a la producción sostenible de proteínas de origen vegetal

► Criterios de Elegibilidad

► **Beneficiarios:** Agricultor activo inscrito en REA o REGEPA

► Requisitos:

► Cultivar las **especies proteicas** recogidas en listado del RD(diferente según tipología de ayuda del plan)

► Efectuar todas las prácticas y labores agrícolas que aseguren el normal desarrollo agronómico del cultivo y **mantenerlo** en el **terreno** hasta alcanzar el estado fenológico requerido.

► Usar **variedades** contempladas en el Catálogo común de variedades de la Unión Europea, en el Registro de variedades comerciales, o que tengan concedida una autorización de comercialización.

► RDNSS

► **Abastecimiento mercado interno**



Ayuda	Importe total previsto	
	(€)	%
Producción de legumbres	6.727.658	13,1
Producción resto leguminosas	40.794.452	79,6
Producción semillas certificadas legumbres	507.638	1
Producción de semillas certificada de leguminosas	3.222.340	6,3
TOTAL	51.252.088	100,0

Ayuda asociada a la producción sostenible de arroz

- ▶ **Objetivo:** mejorar la competitividad del sector frente a las importaciones de terceros países y evitar su abandono
- ▶ **Presupuesto:** 14,2 Millones de Euros (+17,1% vs periodo anterior)
- ▶ **Importe diferenciado para Baleares (+16%)**
- ▶ **Criterios de elegibilidad:**

Beneficiarios: Agricultor activo inscrito en REA o REGIPA. Capa SIGPAC cultivo tradicional de arroz 2018, 2019 y 2020.

Requisitos:

- Superficie mínima por explotación de 0,5 ha para el cultivo de arroz en recintos agrícolas de regadío.
- Emplear semilla de Catálogo común de la Unión Europea, del Registro de variedades comerciales, o que tengan autorización de comercialización.
- Llevar a cabo la siembra del arroz antes de la fecha límite del 30 de junio.
- Efectuar los trabajos normales requeridos para el cultivo del arroz y que éste llegue a la floración.
- Anualmente, los beneficiarios que soliciten esta ayuda, deberán presentar antes del 15 de noviembre las siguientes declaraciones ante la autoridad competente: declaración de existencias en su poder a 31 de agosto del año en curso y declaración de cosecha que especifique la producción obtenida y la superficie utilizada.
- RDNSS



Ayuda asociada a la producción sostenible de remolacha

- ▶ **Objetivo:** mejorar la competitividad del sector frente a las importaciones de terceros países y evitar su abandono
- ▶ **Presupuesto:** 17 Millones de Euros (+1% vs periodo anterior)
- **Distribución:**
 - Zona* Siembra Primavera [14,350 M€]
 - Zona* Siembra Otoñal [2,650 M€]
 - *Zonas sin limitar por paralelo.
- ▶ **Criterios de elegibilidad:**

Beneficiarios: Agricultor activo inscrito en REA o REGEPA.

Requisitos:

- ✓ Producir remolacha azucarera de alguna de las variedades contempladas en el Catálogo común de variedades de la Unión Europea, en el Registro de variedades comerciales, o que tengan concedida una autorización de comercialización.
- ✓ Emplear una dosis mínima de 1 unidad (100.000 semillas) por hectárea en las zonas de siembra en regadío y de 0,9 unidades por hectárea en las zonas de siembra en secano.
- ✓ Tener suscrito un contrato de suministro con la industria azucarera para la entrega de la remolacha producida y su transformación en azúcar.
- RDNSS



Ayuda asociada al olivar con dificultades específicas y alto valor medioambiental

- Presupuesto: 27,59 M€.
- Secano
- Parcelas declaradas en la PAC o inscritas en el REA en los años 2018, 2019 o 2020
- **Densidad de plantación no superior a 100 olivos/ha y/o pendiente superior o igual a 25%**
- Densidad mínima igual o mayor a 30 olivos/ha
- Superficie mínima admisible para la solicitud de la ayuda: 0,1 hectáreas/ parcela, y 0,5 ha/explotación.
- Inclusión olivares centenarios reconocidos internacionalmente (capa SIGPAC)



Importe unitario planificado (€/ha)		
Ubicación de la explotación	≤ 10 ha	>10 ha
Península	42,76	21,38
Baleares	47,03	

Pago específico al cultivo del algodón

➤ Presupuesto: 59,69 M€.

➤ Acta Adhesión Grecia. Establecido en Reglamento PEPAC

➤ Criterios de elegibilidad:

Beneficiarios: Agricultor activo inscrito en REA o REGIPA

Requisitos:

- Capa SIGPAC zona tradicional algodón.*
 - Producir algodón que haya sido entregado y aceptado para su desmotado por una desmotadora previamente autorizada .
 - Contrato desmotadora autorizada.
 - Usar variedades autorizadas, adaptadas a las necesidades de mercado*.
 - Respetar las condiciones de cultivo y técnicas agronómicas, incluida la densidad de plantación, para mantener y recolectar el cultivo en condiciones normales.*
 - Cumplir con determinadas condiciones y técnicas de cultivo adicionales, así como obtener unos rendimientos mínimos, que aseguren que no se han creado artificialmente las condiciones exigidas*.
- ▶ Ayuda adicional 2 €/ha por pertenencia a OI autorizada.
- ▶ RDNSS

MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN